



"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 200-36-23.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

7803

-G-

01 MAR 2023

VISTO:

El Acuerdo N° 21/2023 otorgado por la Legislatura de la Provincia, a efectos de la designación del Abogado Matías Fernando Mora García, como Agente Fiscal de Investigación Penal Preparatoria, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el pertinente instrumento legal de conformidad con las previsiones del Artículo 158° de la Constitución Provincial;

Que, de igual modo, cabe señalar que la vigencia de la designación a efectivizar es a partir de la fecha en que preste debido juramento; de conformidad con las previsiones de los Artículo 167°, inc. 12) y 168° del precitado plexo legal;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase Agente Fiscal de Investigación Penal Preparatoria, al Abogado **MATÍAS FERNANDO MORA GARCÍA**, D.N.I. N° 29.735.785, a partir de la fecha en que preste juramento ante el Superior Tribunal de Justicia, de conformidad con las previsiones de los Artículos 158°, 167° inc. 12) y 168° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos

NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
CC. MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



LEGISLATURA DE JUJUY
"2023- AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA RECUPERACION DE LA DEMOCRACIA"

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA EL SIGUIENTE

ACUERDO N° 21/23

ARTÍCULO 1.- Prestar ACUERDO a la solicitud formulada por el Poder Ejecutivo Provincial para designar al Abogado **MATÍAS FERNANDO MORA GARCÍA, D.N.I. N° 29.735.785**, como Agente Fiscal de Investigación Penal Preparatoria.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Febrero de 2023.-

NAV
LECH

Cont. Púb. José M. Montiel
Secretario Administrativo
a/c Secretaría Parlamentaria
Legislatura de Jujuy



C.P.N. CARLOS G. HAQUIM
Presidente
Legislatura de Jujuy